



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0722-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0117-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de febrero de 2018, se aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria para el año fiscal 2018;

Que el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, con el Oficio N° 051-2018-Coord-DDU-UNHEVAL, informa que se le debe tramitar el pago al Dr. Edwin R. Esteban Rivera, por laborar en el Diplomado en Docencia Universitaria, por sus clases presenciales los días 17 y 18 de febrero y el 03 y 04 de marzo, en el grupo 1 y los días 24 y 25 de febrero y el 10 y 11 de marzo, en el grupo 2; en sus clases virtuales los días 19 de febrero al 11 de marzo, en el grupo 1 y del 25 de febrero al 18 de marzo, en el grupo 2; así mismo cumpliendo con todos sus requisitos, presentado con toda formalidad y completa sus documentos correspondientes;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1498-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el precitado documento al Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, manifestando que habiéndose adjuntado el informe de las labores del docente Dr. Edwin Esteban Rivera y con la conformidad correspondiente del coordinador del Diplomado se debe proceder al pago;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, requiere disponibilidad presupuestal para el pago y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6108-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita se adjunte la planilla y monto; por lo que el Coordinador del Diplomado, con el Oficio N° 0187-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, adjunta la planilla para el pago al ponente del II Módulo (Modelo Educativo y Currículo Basado en Competencias) del Diplomado en Docencia Universitaria, por el importe total de S/. 10,000.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 431-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1253-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4739-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el PAGO a favor del Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, por el desarrollo del Módulo II *Modelo Educativo y Currículo Basado en Competencias*, del Diplomado en Docencia Universitaria, según lo informado por el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, por el monto total de **S/. 10,000.00** (diez mil con 00/100 soles) afecto a la Genérica de Gasto 21.11.2 99, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1714 y Meta N° 103; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-File-Archivo